

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (Registro General número 711/2009/7833) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/3.756/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, con teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2009/00544.

Actividad: bar de copas.

Titular: don Juan Carlos Manzano Peña.

Situado: calle Canal de Suez, número 7.

En Madrid.—El jefe del Departamento Jurídico, Alberto Merchant Somalo.—El jefe del Negociado de Licencias, Ana Matilla Solar.

(02/10.928/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/4805.

Actividad: cafetería-panadería-pastelería con obrador.

Titular: "Somuho, Sociedad Limitada" ("Pastelería El Obrador").

Situado: calle Virgen del Sagrado, número 21.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/10.617/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de

Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 11/2009/4545.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: "Olimpo y Helade Restauración, Sociedad Limitada".

Situado: calle Raquel Méller, número 3.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/10.613/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia Tributaria

Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Dirección del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00884 denominado trabajos de asistencia técnica para la actualización de las bases de datos catastrales gráfica y alfanumérica del municipio de Madrid.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.

2. Domicilio: calle Sacramento, número 5, segunda planta.

3. Localidad y código postal: 28005 Madrid.

4. Teléfono: 914 802 920.

5. Telefax: 915 882 904.

6. Correo electrónico: sgstagtributaria@munimadrid.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.munimadrid.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las trece horas del décimo día anterior a la fecha límite para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 300/2009/00884.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios.

b) Descripción: realización de trabajos de asistencia técnica para la actualización de las bases de datos catastrales gráfica y alfanumérica del municipio de Madrid.

c) División por lotes y número de lotes: cuatro lotes. Los licitadores podrán licitar a un máximo de dos lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: el lugar de ejecución será el domicilio de la empresa adjudicataria, y los trabajos se entregarán en el domicilio de la Subdirección General de Coordinación Catastral.

2. Localidad y código postal: 28005 Madrid.

e) Plazo de ejecución/entrega: doce meses.

f) Admisión de prórroga: se prevé su prórroga por un máximo de dos meses de duración, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del mismo, para posibilitar, en su caso, si fuese necesario, la ejecución de un mayor número de unidades de las tres clases distintas de trabajo anteriormente descritas y que podría representar aproximadamente un 16,667 por 100 respecto al presupuesto de licitación del contrato, a los mismos precios unitarios de la adjudicación del contrato.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 71354300-7, Servicios de Estudios Catastrales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria por contratación anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no.

- d) Criterios de adjudicación, en su caso, se atiende a una pluralidad de criterios:
1. Criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - 1.a) Metodología para la realización de los trabajos de campo, tanto de obtención de información como de medición directa, hasta 10 puntos (10 por 100).
 - 1.b) Metodología de análisis de las superficies de los locales según la información obtenida, contrastándolas con las superficies que ya figuraban en el catastro, hasta 10 puntos (10 por 100).
 - 1.c) Preparación de la información obtenida, planos o croquis de campo, para la realización de los croquis catastrales en formato FXCC, hasta 10 puntos (10 por 100).
 - 1.d) Formato de la hoja de grabación, orientado a los trabajos de este contrato, hasta 10 puntos (10 por 100).
 2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:
 - 2.a) Calidad y valor técnico del trabajo realizado en la generación de los croquis catastrales en formato FXCC, que deben ser validados por la aplicación gráfica catastral SIGCA 2, para comprobar si existen errores fatales, graves o leves, hasta 30 puntos (30 por 100).
 - 2.b) Oferta económica, hasta 30 puntos (30 por 100).
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto 568.920 euros. IVA (%) 91.027,20. Importe total 659.947,20 euros.
Importe neto por lote 142.230 euros. IVA (%) 22.756,80. Importe total por lote 164.986,80 euros.
5. Garantías exigidas:
- Provisional (importe) 4.266,90 euros, por un lote. 8.533,80 euros, licitación a dos lotes.
 - Definitiva (%): 7.111,50 euros por un lote. 14.223 euros por dos lotes.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
- Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público: apartado c).
Requisitos mínimos de solvencia: en los últimos tres ejercicios, la empresa deberá haber realizado, en cada uno de ellos considerados por separado, trabajos por un importe acumulado igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.
 - Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: apartado a).
Requisitos mínimos de solvencia: en los últimos tres años, la empresa deberá haber realizado, al menos, tres contratos de trabajos de actualización del catastro urbano de contenido similar a los del presente contrato, en ciudades de más de 100.000 unidades urbanas, por un importe, en cada uno de los años, igual o superior al presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite. Será imprescindible adjuntar los correspondientes certificados de buena ejecución de, al menos, los tres contratos referidos.
 - Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: apartado b).
Requisitos mínimos de solvencia: al menos, el 50 por 100 del personal técnico que participe en el contrato, así como el responsable de la ejecución de los trabajos y el del control de calidad (podrían ser la misma persona), deberán haber participado, en calidad de personal técnico y de responsables, respectivamente, en la realización de, al menos, tres contratos de trabajos de actualización del catastro urbano de contenido similar a los del presente contrato, en ciudades de más de 100.000 unidades urbanas, realizados, al menos, en tres años dentro de los últimos cinco, por un importe conjunto igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del lote o lotes a los que se licite.
El personal técnico asignado para la realización de cada uno de los lotes deberá ser, al menos, el siguiente:
 - Un responsable de la ejecución del contrato.
 - Un responsable del control de calidad (puede ser la misma persona anterior).

- Dos unidades técnicas para la obtención de información y realización de los trabajos de campo.
- Dos unidades técnicas para la digitalización y georreferenciación de los croquis y documentos gráficos.
- Una unidad técnica para el análisis de datos y preparación de la grabación.

Además, el equipo técnico se completará con, al menos, una persona para grabación y tareas administrativas de apoyo.

Si se licita a más de un lote, el responsable de la ejecución del contrato y el responsable del control de calidad pueden ser compartidos. El personal que utilice el contratista en la realización de los trabajos objeto de este contrato dependerá exclusivamente, laboral y jerárquicamente, de la empresa adjudicataria, quien será la única responsable frente a aquellos del cumplimiento de sus derechos laborales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, no asumiendo la Agencia Tributaria Madrid responsabilidad alguna en relación con las obligaciones patronales que correspondan al adjudicatario con respecto a los trabajadores que utilice.

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: apartado c).

Requisitos mínimos de solvencia: la empresa debe tener un sistema de calidad aplicable a la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Deberán estar identificadas las áreas problemáticas, los factores que provoquen los problemas y las medidas para reducir, en número y entidad, dichos problemas y su incidencia en la ejecución del contrato. Asimismo, deberán aplicarse medidas para prevenir errores debidos a omisiones, rapidez o descuido en la ejecución de la parte más mecánica de los trabajos. Por último, se controlarán los efectos de las medidas de mejora de la calidad.

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: apartado e).

Requisitos mínimos de solvencia: el empresario, el personal directivo de la empresa y, en particular, el personal responsable de la ejecución del contrato y del control de calidad, tendrán titulación técnica de grado superior o medio en arquitectura, arquitectura técnica, topografía, cartografía o cualquier ingeniería. En su defecto, tendrán titulación universitaria superior.

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: Apartado h).

Requisitos mínimos de solvencia: la empresa se comprometerá a disponer de una oficina en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid para la realización y el seguimiento del contrato, desde el acta de iniciación de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo. Esta exigencia es necesaria porque la ejecución del contrato requiere una gran inmediatez de respuesta, muchas veces en el mismo día, para la obtención de la información. También es necesaria para garantizar la correcta realización, en su caso, de los trabajos de campo, que, como se deduce del objeto del contrato, se llevan a cabo siempre dentro del municipio de Madrid.

El material técnico disponible para la realización del contrato deberá ser, al menos, el siguiente:

- Ordenadores personales para todos los integrantes del equipo.
- Dos impresoras.
- Una mesa de digitalización A-0.
- Una mesa de digitalización A-2.
- Dos tabletas de digitalización A-3.
- Un plotter.
- "Software" específico para la realización de los croquis catastrales digitales en formato FXCC.
- "Software" gráfico: Autocad y Microstation.

- b) Otros requisitos específicos:

Todos los licitadores deberán aportar asimismo:

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector

Público): los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Modalidad de presentación: las proposiciones deberán presentarse según lo indicado en el apartado 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
 2. Domicilio: calle Sacramento, número 5, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 4. Dirección electrónica: sgstagtributaria@munimadrid.es
 - d) Admisión de variantes: no procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
8. Apertura de sobres que contienen documentación relativa a criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - a) Dirección: calle Sacramento, número 5, sótano 1.
 - b) Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 4 de noviembre de 2009, a las diez.
9. Gastos de publicidad: a cargo de la entidad adjudicataria.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no procede.
11. Otras informaciones: perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es (Inicio-El Ayuntamiento-Perfil de contratante).

Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El director adjunto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Antonio Álvarez Dumont.

(01/3.774/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Resolución de 5 de octubre de 2009, del Gerente del Distrito de Chamberí, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 107/2009/03208, denominado "Animación sociocultural, transporte, dinamización y actividades de ocio y tiempo libre de los centros municipales de mayores".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Chamberí.
 - c) Número de expediente: 107/2009/03208.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: animación sociocultural, transporte, dinamización y actividades de ocio y tiempo libre de los centros municipales de mayores.
 - b) Lugar de ejecución: centros de mayores "Santa Engracia" y "Blasco de Garay", salvo aquellos que por sus características y tipología deban llevarse a cabo en instalaciones apropiadas para el desarrollo de las mismas.
 - c) Plazo de ejecución: del 4 de enero de 2010 (o fecha en que se realice la formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2010 y del 3 de enero al 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 237.177,57 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: no procede.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Distrito de Chamberí.
 - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 886 765.
 - e) Telefax: 915 880 149.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
— Artículo 64.1, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP): la justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: las declaraciones apropiadas de instituciones financieras deben constatar que el saldo medio de la empresa durante el último año haya sido como mínimo del importe de licitación del presente contrato, y en el caso del seguro, la cobertura mínima de este debe ser de 255.000 euros.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
— Artículo 67, apartado a), de la LCSP: la justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta, de este certificado, mediante una declaración del empresario en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: que las empresas en los últimos tres años hayan realizado al menos dos trabajos similares al que se contrata, con certificados de buena ejecución. Los licitadores deberán incluir acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato. Los monitores de talleres deberán acreditar la formación profesional adecuada conforme a lo determinado en el pliego de prescripciones técnicas. La relación citada no deberá contener en ningún caso los aspectos que son objeto de valoración dentro de los criterios valorables en cifras o porcentajes.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el 23 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Chamberí.
 2. Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 3. Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Acto público de admisión de ofertas a licitación y de apertura de sobre que incluye criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - a) Entidad: Salón de Plenos del Distrito de Chamberí.
 - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.